

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 8 AL CONTRATO No. 202000139

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097282 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2023
CONTRATO No:	202000139
CONTRATISTA:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
NIT:	900.092.385-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como: conectividad y telefonía
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$378.315.215) IVA incluido
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación hasta el 31 de enero de 2021 Adición por valor de Ciento veinticinco millones quinientos once mil seiscientos diecisiete pesos M/L (\$125.511.617) Incluido Iva
CLAUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación hasta el 31 de marzo de 2021 Adición por valor de Trescientos doce millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos setenta y siete pesos M/L (\$312.491.277) Incluido IVA. Modificación Alcance: Específicamente el anexo Nro. 1 servicio de conectividad bodycam
CLAUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2021 Adición por valor de Mil cuatrocientos once millones ochocientos sesenta y nueve mil once pesos M/L (\$1.411.869.011) Incluido IVA
CLAUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliación hasta el 13 de enero de 2022 Adición por valor de Sesenta y siete millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos M/L (\$67.331.483) Incluido IVA Modificación Alcance: Específicamente la capacidad del acceso No.6177 incluido en el Anexo No.1 del Contrato 202000139.
CLAUSULA ADICIONAL No. 5:	Ampliación hasta el 30 de junio de 2022 Adición por valor de Ochocientos sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil quinientos noventa pesos M/L (\$864.950.590) Incluido IVA



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 6

CLAUSULA ADICIONAL No. 6:	Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2022. Adición por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$932.308.443) Incluido IVA.
CLAUSULA ADICIONAL No. 7:	Ampliación hasta el 15 de febrero de 2023. Adición por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$269.572.479) Incluido IVA.
CLAUSULA ADICIONAL No. 8:	Ampliación hasta el 31 de Diciembre de 2023. Adición por la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.828.665.048) Incluido IVA.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.191.015.163) Incluido IVA.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 8 al Contrato-No. 202000139, cuyo objeto es "Prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como: conectividad y telefonía", para ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por **MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.828.665.048) incluido IVA**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., el 01 de octubre de 2020 se suscribió el Contrato No. 202000139, cuyo objeto es "Prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como: conectividad y telefonía" por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$378.315.215) IVA Incluido, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. El Contrato No. 202000139 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600087436 de 2020, cuya fecha de terminación inicial era el 31 de diciembre de 2020.
- C. El 17 de diciembre de 2020, entró la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2021, lo que



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 6

generó la necesidad de prorrogar el contrato suscrito hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.

- D. El 30 de diciembre de 2020, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202000139, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021, y adicionar recursos por \$125.511.617 Incluido Iva.
- E. El 28 de enero de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107), lo que generó la necesidad de prorrogar el contrato suscrito hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- F. El 29 de enero de 2021, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021, y adicionar recursos por \$312.491.277 Incluido IVA y modificado el alcance del anexo técnico del contrato.
- G. El 26 de marzo de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, fue suscrito el contrato interadministrativo No.4600090057 de 2021, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia" con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.796.608.766), por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000139 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.
- H. El 30 de marzo de 2021, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionar MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS M/L (\$1.411.869.011) Incluido IVA.
- I. El 6 de octubre de 2021, bajo radicado No.2021106766, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó reducir la capacidad del ancho de banda del acceso 6177 asignado a la Sijin Meval, pasando de 80 Mbps a 50 Mbps.
- J. El 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, a través de la cual fue ampliado el plazo del contrato hasta el 13 de enero de 2022, lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- K. En razón de lo anterior, el 31 de diciembre de 2021, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato No.202000139, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022, modificar el alcance del servicio reduciendo la capacidad del ancho de banda del acceso 6177, y adicionar recursos por SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$67.331.483) INCLUIDO IVA.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 6

- L. El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, para ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$5.773.296.852), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- M. En razón de lo anterior, el 13 de enero de 2022 entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de la misma anualidad y adicionar recursos por OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$864.950.590) IVA incluido.
- N. El 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue suscrito el contrato interadministrativo No. 4600094457 de 2022, cuyo objeto fue "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA", con un plazo de ejecución contado desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M.L. (\$9.941.891.003) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- O. Dentro del anexo de especificaciones técnicas y obligaciones del aludido contrato interadministrativo, se requirió la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente en lo que corresponde al Servicio de Bodycam fijo, accesos CAI, voz administrada, Líneas telefónicas CAI, diferentes servicios de Internet banda ancha y televisión destinados para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y organismos de Seguridad, servicios que vienen siendo prestados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A a través del contrato No. 202000139, de manera eficiente y oportuna.
- P. En razón de lo anterior, el 30 de junio de 2022 entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la Cláusula Adicional No. 6 al Contrato No. 202000139, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad y adicionar recursos por NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$932.308.443) incluido IVA.
- Q. El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, para ampliar el plazo del contrato hasta el 15 de febrero de 2023.
- R. El 29 de diciembre de 2022, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la Cláusula Adicional No. 7 al Contrato No. 202000139, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023 y adicionar recursos por DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$269.572.479) incluido IVA.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 6

- S. El 15 de febrero de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097282 de 2023, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDADO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA", con un plazo de ejecución contado desde el 15 de febrero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS M.L. (\$15.938.815.642) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- T. El anexo de especificaciones técnicas y obligaciones del aludido contrato interadministrativo, requirió la prestación continua del Servicio de Bodycam fijo, accesos CAI, voz administrada, Líneas telefónicas CAI, diferentes servicios de internet banda ancha y televisión destinados para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Organismos de Seguridad, servicios que vienen siendo prestados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A a través del contrato No. 202000139, de manera eficiente y oportuna.
- U. La presente Cláusula Adicional cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600097282 de 2023			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000139			
Centro de costos, Rubro al presupuesto, Descripción al Rubro	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
	23202020080020-1/84190	33133	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$1.796.539.291
	23202020080017-1/84190	33040	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$32.125.757
	TOTAL			\$1.828.665.048
Requerimiento N°:	20231000932			

- V. La presente cláusula adicional no requiere aprobación del comité de contratación de conformidad con lo establecido en el parágrafo N°4 del artículo 41 del reglamento de contratación, Acuerdo 090 de 2019.
- W. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 6 de 6

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2023.

SEGUNDO: Adicionar recursos por MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.828.665.048) incluido IVA, para constituir un valor total contratado de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.191.015.163) incluido IVA.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el quince (15) de febrero de 2023.


EDWIN MUÑOZ CASTIZÁBAL
Gerente EPM


LUIS ALDO MARTIN
Apoderado general
Une EPM Telecomunicaciones S.A.

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: María Camilla García Zuluaga - Supervisora Contrato 202000139

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.